

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O GRAVÁMENES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Trámite mediante el cual se extingue un derecho real adquirido como es el de una hipoteca, tras haber existido la constancia de que el que el préstamo hipotecario ha sido pagado completamente.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. que deseen cancelar una hipoteca existente sobre un inmueble en particular
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">El usuario recibe la razón de inscripción del trámite de cancelación de la hipoteca
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Dos copias certificadas de la escritura pública a ser inscrita.Oficio del Notario dirigido al Registrador de la Propiedad del cantón Urcuquí. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">Copia del Ruc inserta como habilitante en caso de personas jurídicas.Nombramiento del representante legal y/o Poder actualizado y específico de ser el caso.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Acercarse a las oficinas del Registro de la Propiedad, ventanilla única, entregar la solicitud y requisitos necesarios;
- El usuario cancela el valor en la ventanilla de recaudaciones;
- En tres días laborables puede retirar las escrituras públicas marginadas e inscritas, en la ventanilla única.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil. Art. Artículo 33, literal k\).](#)
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. Artículo 5, literal h\).](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra

Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec

Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia